



MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – NIT.899.999.004-9.

EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, organizado como un fondo-cuenta sin personería jurídica, de conformidad con las disposiciones presupuestales para los fondos especiales establecidas en el artículo 27 de la ley 225/95, artículos 11 y 30 del decreto 111 de 1996, las normas que las modifiquen o adicionen, y lo dispuesto en la Ley 1615 de 2013, representado en este acto por **JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.312.734, en su calidad de Director Nacional de Apoyo a la Gestión (E), según Resolución de encargo N° 0-3031 del 15 de septiembre de 2016 y acta de posesión de fecha 19 de septiembre de 2016, delegado por el Fiscal General como Director y Ordenador del Gasto del **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, a través de la Resolución 1296 del 22 de julio de 2015 en sus artículos 2 y 8, literales m) y o), conforme a lo previsto en la Ley 1615 de 2013, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATANTE (FEAB-FISCALÍA)**, por una parte, y por la otra **ANDREA MELISSA OLAYA ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.427.897 de Bogotá D.C., quien obra en su condición de Subdirectora de Catastro del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** como consta en la Resolución de nombramiento No. 092 de enero 28 de 2015 y acta de posesión No. 033 de febrero 04 de 2015, establecimiento público regido por el Decreto 2113 de 1992 y reestructurado mediante Decreto 208 de 27 de enero de 2004, adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE mediante Decreto 1174 de 1999 e identificado con **NIT 899.999.004-9**, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5° numeral 4. de la resolución N° 196 de 2 de abril de 2009 emanada de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien para los efectos del presente acto se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el 02 de junio de 2016 se suscribió el Contrato Interadministrativo No.007 de 2016, cuyo objeto consiste: *“Contratar la realización de avalúos a 43 inmuebles del fondo especial propiedad de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional para enajenación de los mismos”*. 2) Que el valor pactado en el Contrato Interadministrativo No.007 de 2016, para todos los efectos legales y fiscales, corresponde a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE.**

mt
M

14

MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – NIT.899.999.004-9.

(\$111'000.000.00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. La presente contratación está amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **216 del 20 de Abril de 2016**, expedido por el Jefe de Presupuesto y contabilidad de la Entidad. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato con el acta de inicio. La ejecución del contrato se realizará a nivel nacional, y se adelantará en las sedes ubicadas en las diferentes ciudades y municipios del país donde están ubicados los inmuebles propios de la Fiscalía General de la Nación. **4)** Que se suscribió acta de inicio el 13 de junio de 2016. **5)** Que el supervisor del contrato No.007 de 2016 – **Bernardo Alvarez Forero** - Jefe del grupo de Administración de Sedes, con el acompañamiento técnico del Jefe del Departamento de Administración de Sedes y Construcciones de la Fiscalía General de la Nación **Rubén Dario Romero Caraballo**, a través del oficio Radicado No.20166160005673 de fecha recibido 03 de octubre de 2016, y alcance al mismo con radicado No.20166160005953 e fecha 11 de octubre de 2016, solicitan a este despacho en los siguientes términos: "(...), de la manera más respetuosa adelantar los trámites pertinentes a fin de ampliar el plazo de ejecución al Contrato Interadministrativo No.007 de 2016, (...); remito a su despacho el oficio enviado por la doctora Andrea Melissa Olaya Alvarez Subdirectora del IGAC (...); Por lo anterior esta jefatura considera que analizando lo antes mencionado se observa que no se requiere ADICIÓN PRESUPUESTAL del contrato de la referencia, así mismo nos permitimos anexar los informes parciales correspondientes a la ejecución del contrato donde se relacionan los avalúos allegados a esta dependencia". **6)** Que el contratista a través de comunicación de fecha recibido el 11 de octubre de 2016, manifiesta a la Fiscalía General de la Nación "(...) Con el fin de dar cumplimiento con el objeto del contrato interadministrativo suscrito entre la Fiscalía General de la Nación No.007-2016 y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC No.5020/012/2016, me permito solicitar prórroga al contrato hasta el 25 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran en proceso varios avalúos localizados en diferentes municipios a nivel nacional. De igual forma nos permitimos informar que después de revisados los valores estimados de los honorarios a cobrar por concepto de avalúos que se encuentran en proceso de elaboración, se evidencia que no se

MA

10



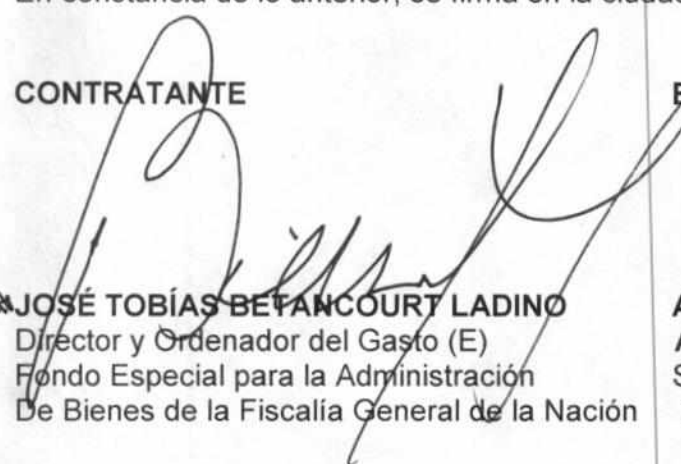
MODIFICATORIO No.1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI – NIT.899.999.004-9.

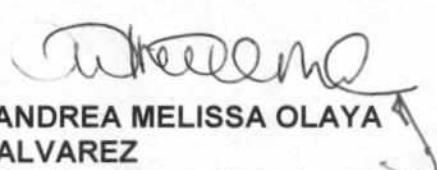
requiere adición presupuestal al contrato. Por lo anterior solicitamos continuar con el trámite de prórroga del contrato hasta el 25 de noviembre de 2016". 7) Que revisada la petición presentada por el contratista y el supervisor del Contrato Interadministrativo No.007 de 2016, se encuentra procedente la misma, motivo por el cual se prorroga el contrato por el tiempo solicitado en los siguientes términos: **PRIMERO:** Prorrogar el Contrato Interadministrativo No.007 de 2016 hasta el 25 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con el recurso. **SEGUNDO:** El contratista se compromete a ejecutar el contrato en las mismas condiciones sin generar costos adicionales. **TERCERO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **QUINTO:** Hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: 1). Oficio Radicado No. 20166160005673 de fecha recibido 03 de octubre de 2016 y 20166160005953 de fecha 11 de octubre de 2016. 2). Comunicación suscrita por el contratista de fecha recibido el 11 de octubre de 2016. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día

13 OCT. 2016

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


JOSÉ TOBIÁS BETANCOURT LADINO
Director y Ordenador del Gasto (E)
Fondo Especial para la Administración
De Bienes de la Fiscalía General de la Nación


ANDREA MELISSA OLAYA ALVAREZ
Subdirectora de Catastro del IGAC
Instituto Geográfico Agustín Codazzi.